CONTRATO 4600098757 de 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	GRUPO ARTINCO S.A.S
NIT:	900.492.777-9
REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR MAURICIO GARCÍA GALEANO
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	98.582.824
OBJETO:	REALIZAR LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, AMARRE A LA RED GEODÉSICA Y ESTUDIO DE SUELOS EN EL SECTOR LOS NARANJOS (CALLE 69 POR CARRERA 99) - PARTE ALTA DE LA VEREDAPAJARITO – CORREGIMIENTO DE SAN CRISTÓBAL.
VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L ($58.723.996) INCLUIDO IVA.
ADICION N°1:	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($10.959.900) INCLUIDO IVA, EQUIVALENTE AL 18,66% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO. CDP No. 4000114617.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L ($69.683.896) INCLUIDO IVA.
FECHA DE INICIO:	CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES

AMPLIACIÓN N°1	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), HASTA EL CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
SUSPENSIONES:	NO APLICA
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN:	CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).
DIRECCIÓN(ES) DEL (LOS) PROYECTO(S) DISEÑADO(S):	CALLE 69 CON LA CARRERA 99 – COMUNA 60 SAN CRISTÓBAL. SECTOR LOS NARANJOS

En el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el día 4 de octubre de 2023, se reunieron NATALIA VALENCIA como Supervisor, en representación del Distrito Especial, y OSCAR MAURICIO GARCÍA GALEANO, quien actúa como Representante Legal de la firma GRUPO ARTINCO S.A.S, con el fin de dar por terminado el contrato y recibir el primero y entregar el segundo los Estudios y Diseños de Obra Pública ejecutados en cumplimiento del contrato “N° 4600098757-2023 cuyo objeto es REALIZAR LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, AMARRE A LA RED GEODÉSICA Y ESTUDIO DE SUELOS EN EL SECTOR LOS NARANJOS (CALLE 69 POR CARRERA 99) - PARTE ALTA DE LA VEREDA PAJARITO – CORREGIMIENTO DE SAN CRISTÓBAL..

Los allí presentes,

CONSIDERANDO QUE

1. Entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y Grupo Artinco S.A.S, se celebró el contrato No. 4600098757 del -2023, cuya fecha de inicio, valor y plazo se indica en el encabezado de este documento.

2. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.

3. El contrato se ejecutó de conformidad con las especificaciones y actividades estipuladas en los documentos contractuales y el historial de su ejecución se encuentra reportado en los Informes Parciales de Interventoría que reposan en el expediente del contrato y que fueron publicados en SECOP.
4. Que se reciben los Estudios Técnicos y de Diseño, objeto del contrato, los cuales se ejecutaron dentro del plazo previsto y han cumplido con las especificaciones técnicas definidas en el pliego de condiciones que incluyen:

NOMBRE DEL SITIO:		
DIRECCIÓN DEL SITIO:		
ESTUDIO O DISEÑO	**COMPONENTE**	**SOPORTE Y FECHA APROBACIÓN**
Levantamiento Topográfico	Poligonal de Amarre	**Carpeta llamada:** **01_Catastro, la cual contiene:** • Nube de puntos final • Poligonal de amarre • 20230929_LEV PAJARITO_GEODESICO_POLIGONAL_CAD • LEV PAJARITO_GEODESICO_POLIGONAL _CIVIL(1) **Carpeta llamada:** **02_Topografía, la cual contiene:** • Anexo No.01_Informe General • Anexo No.02_Conteo arbóreo • Anexo 3_Especificaciones técnicas equipos • Anexo No.04_Certificaciones equipos • Anexo No.05_Datos crudos • Anexo No.06_Tarjeta profesional • Anexo No.07_Registro fotográfico • Anexo No.08_Planos topográficos • Anexo No.09_Inspección redes
	Amarre Geodésico	Comunicación con radicado 202330865710
Diseño Vial	Diseño Geométrico de Vías	No aplica
	Estudio Movilidad-Tránsito-Accesibilidad	No aplica
	Estudio Alternativas	No aplica
	Diseño Señalización	No aplica
	Plan de Manejo de Tránsito	No aplica
	Diseño de Pavimentos	No aplica
Diseño Arquitectónico	Propuesta Arquitectónica	No aplica
	Urbanismo	No aplica
	Paisajismo	No aplica

Diseño Estructural	Estudio Geotécnico	La carpeta llamada: 1.3_Suelos contiene: • Informe general • Ensayos de laboratorio • Registro exploración • Registro fotográfico
	Estudio Geológico	
	Diseño Estructural con todos sus anexos	No aplica
Diseño de Redes Húmedas	Estudio Hidrológico	No aplica
	Diseño Hidráulico	No aplica
	Red de Acueducto	No aplica
	Red de Alcantarillado	No aplica
	Red de Drenajes y Aguas Lluvias	No aplica
	Red Contra Incendios-Extinción	No aplica
	Red de Gas	No aplica
Diseño de Redes Secas	Red Eléctrica	No aplica
	Red De Telecomunicaciones - Voz y Datos	No aplica
	Sistema de Apantallamiento y Protecciones	No aplica
	Remisión información a la Secretaría de Servicios Públicos (alumbrado público)	No aplica
Socio - Ambiental	Estudio Social con todos sus anexos	No aplica
	Estudio Conectividad Ecológica	No aplica
	Estudio Arqueológico con todos sus anexos	No aplica
	Inventario Arbóreo	No aplica
	Plan de Comunicaciones y Socialización	No aplica
Presupuesto Obra	Cantidades de Obra	No aplica
	Cronograma General	No aplica
	Especificaciones	No aplica

	Presupuesto para la obra con sus	No aplica
	Memorias de Cálculo	No aplica
Diseño de Redes Especiales	Red Contra Incendios - Detección	No aplica
	Red SIM - Sistema Inteligente de Movilidad	No aplica
	Red de Vigilancia - Sensores	No aplica
	Red de Aire Acondicionado	No aplica
	Red Wifi	No aplica
Otros		

LICENCIAS, PERMISOS Y APROBACIONES			
NOMBRE	**TIPO**	**ENTIDAD COMPETENTE**	**SOPORTE DE ENTREGA**
Alumbrado público	Aprobación	Empresas de servicios públicos / Subsecretaría de Servicios Públicos	No aplica
Amarre geodésico	Aprobación	Subsecretaría de Catastro	Comunicación con radicado 202330865710 del 22/09/2023
Aprobación de hidrosanitarias	Aprobación	Empresas de servicios públicos	No aplica
Aprobación de redes de gas	Aprobación	Empresas de servicios públicos	No aplica
Aprobación de redes de telecomunicaciones	Aprobación	Empresas prestadoras del servicio	No aplica
Aprobación de redes eléctricas	Aprobación	Empresas de servicios públicos	No aplica
Aprovechamiento forestal	Permiso	Autoridad ambiental	No aplica
Concesión de aguas subterráneas	Permiso	Autoridad ambiental	No aplica
Concesión de aguas superficiales	Permiso	Autoridad ambiental	No aplica
Diseño de semaforización	Aprobación	Secretaría de Movilidad de Medellín	No aplica

Diseño geométrico de vías	Aprobación	Departamento Administrativo de Planeación	No aplica
Emisiones atmosféricas	Permiso	Autoridad ambiental	No aplica
Estudio de movilidad	Aprobación	Secretaría de Movilidad / Departamento Administrativo de Planeación	No aplica
Integración de lotes	Aprobación	Curaduría urbana	No aplica
Intervención de Bien de Interés Patrimonial municipal	Aprobación	Departamento Administrativo de Planeación	No aplica
Intervención de Bien de Interés Patrimonial nacional	Aprobación	Ministerio de Cultura	No aplica
Licencia ambiental	Licencia	Autoridad ambiental	No aplica
Licencia de construcción	Licencia	Curaduría urbana	No aplica
Licencia de urbanismo	Licencia	Curaduría urbana	No aplica
Ocupación de cauce	Permiso	Autoridad ambiental	No aplica
Partición de lotes	Aprobación	Curaduría urbana	No aplica
Permiso de manejo de tránsito (PMT)	Permiso	Secretaría de Movilidad de Medellín	No aplica
Permiso de vertimientos	Permiso	Autoridad ambiental	No aplica
Planteamiento paisajístico	Aprobación	Comité Municipal de Silvicultura	No aplica
Planteamiento urbanístico (Espacio Público)	Aprobación	Departamento Administrativo de Planeación	No aplica
Programa de arqueología preventiva	Permiso	ICANH	No aplica
Reloteo	Aprobación	Curaduría urbana	No aplica
Señalización vial	Aprobación	Secretaría de Movilidad de Medellín	No aplica

Por lo tanto,

ACUERDAN

1. Recibir, los estudios y diseños relacionados en el numeral 4 de los considerandos y ejecutados en desarrollo del contrato No. 4600098757 de 2023, cuyo objeto, valor y plazo se indican en el encabezado de este documento, de acuerdo con las obligaciones contractuales.

2. Sin perjuicio del presente recibo, el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a la información y garantías que amparan la calidad de los Estudios y Diseños durante la vigencia de la póliza de Calidad constituida por el consultor, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

3. Las partes declaran conocer que la suscripción de la presente acta no suple la obligación que tienen de liquidar el contrato dentro de los términos estipulados en la minuta del contrato para tal fin.

4. Con la presente Acta se solicita al contratista actualizar las pólizas que cubrirán las obligaciones posteriores a la ejecución del contrato y deberán estar vigentes durante todo el período de liquidación.

5. Se anexa acta complementaria como parte de la presenta acta de terminación, la cual se suscribió el día cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023) de acuerdo a la revisión realizada.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

NATALIA VALENCIA CARDONA
Supervisor

OSCAR MAURICIO GARCÍA GALEANO
Grupo Artinco S.A.S